

RESOLUCIÓN No. 12
(12 de abril de 1999)

Por medio de la cual se determina el puntaje mínimo del Examen de Estado para ingresar a los diferentes Pregrados de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 30 de 1992 en su Artículo 14 establece como requisito para ingresar a la Educación Superior, la presentación del Examen de Estado.
2. Es necesario establecer el puntaje mínimo del Examen de Estado para ingresar a los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Fijar en 200 (doscientos) puntos el puntaje mínimo del Examen de Estado para ingresar a los diferentes programas de pregrado de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los doce (12) días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999).

EL RECTOR,



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL,



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General